



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 303

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2017 00073 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandado 1: Henry Errenuma Andino
Apoderado: Sin
Demandada 2: Carolina Andrea Galvis Rativa
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veintiocho del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Petición de la parte Activa;

CONSIDERACIONES

La Doctora Diana Marcela Uribe Panesso, representante judicial de la caja de compensación familiar campesina COMCAJA, con facultad asignada por el director administrativo, presenta revocación de poder judicial de la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres, y le concede poder especial a la Doctora Marcela Barreto Jiménez;

Se le concederá poder a quien aquí lo pide la Doctora Diana Marcela;

Al analizar los documentos allegados por la solicitante, se encuentra simetría entre quien pide, y la entidad representada;

Luego hay que revocar y si existiere dependientes, aquí finalizaría las facultades concedidas, por arribar una nueva apoderada;

DECISIONES

Primera: Revóquese el poder de la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres;

Segunda: Téngase y concédasele personería para actuar en la parte activa, a la Doctora Marcela Barreto Jiménez, en los términos y condiciones expuestas por su mandante.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA